



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 25097/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 066/2017 solicita reconocimiento de servicio y designación interina del Profesor Bruno Juliano en 06 (seis) hs. cá. (732) en la asignatura "Historia del Arte VI" de 6° año "A" y "B" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que el presupuesto solicitado para la implementación del 6° año se tramitó por Exp. N° 25006/17.

Que el docente titular Prof. Gutiérrez optó por ser reubicado en Sala de Ensayo II, quedando vacante la asignatura Historia del Arte VI.

Que la institución no cuenta con el orden de mérito correspondiente.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Bruno Juliano quien aceptó.

Que a fs. 5 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Que se encuentra en proceso el llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los Servicios Prestados por el Profesor **BRUNO JULIANO** DNI: 31.589.529, como Docente Interino en 6 (seis) hs. cá. (732) de la asignatura "Historia del arte VI" de 6° año "A" y "B" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **BRUNO JULIANO** DNI: 31.589.529, como Docente Interino en 6 (seis) hs. cá. (732) de la asignatura "Historia del arte VI" de 6° año "A" y "B" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente resolución caducará automáticamente..

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.

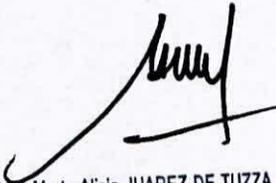


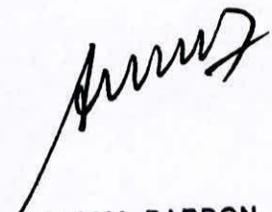
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº **2174** **2017**

M Pao


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.